



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PLAN DE TRABAJO

Periodo anual de sesiones 2016-2017

Lima, 24 de agosto de 2016

PRESENTACIÓN

El presente Plan de trabajo de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología 2016-2017 tiene como objetivo contribuir desde el parlamento nacional en la promoción, difusión y consolidación de la investigación científica como fuente de crecimiento humano, social y económico para nuestro país.

“Desde el año 2010 el Perú ha logrado un avance de 17 posiciones en el Índice Global de Innovación de la Organización Mundial de Patentes. Aún ello, seguimos en el puesto 71 de dicho índice global continuando rezagados respecto a países de los que somos socios en la Alianza del Pacífico” (Chile, Colombia y México)¹

Y son las aún pequeñas en número, patentes de invención, las que nos dan un esbozo de que seguimos también deficientes en los subíndices de capital humano e investigación y productos de conocimiento y tecnología, mucho más si consideramos que la mayoría de patentes solicitadas y otorgadas en el Perú son de personas no residentes.

“Se han elaborado estudios amplios de cómo fueron las ciencias, tecnología e inventiva que ayudaron enormemente a países que, en los años 60s, estaban muy por debajo de los índices económicos del Perú. Casos más relevantes: China Taipei (Taiwán)”² o Corea del Sur³; países que supieron apoyar muy bien a sus científicos e inventores y, con una adecuada política multisectorial que incluyó la educación básica, transformaron su sociedad lanzándola al despegue.

Estos son ejemplos que merecen repetirse y, desde nuestra Comisión, propiciaremos y apoyaremos todas las políticas intersectoriales que consoliden el impulso y apoyo a nuestros investigadores científicos y emprendurismos en innovación. También comprometo el apoyo de nuestros miembros, a buscar y luchar por un adecuado presupuesto para entidades como CONCYTEC y otras inmersas directamente en aplicar la Política Nacional de CTI (Ciencia, Tecnología e Investigación), así como apoyar y difundir el programa de fondos concursables Innóvate Perú y otorgar beneficios tributarios a la innovación, y lograr así la participación privada en una labor que, está comprobado, el Estado no puede actuar solo.

Asimismo, en el aspecto legislativo, hemos encontrado que la promoción de la ciencia e innovación a través de proyectos de ley no están debidamente concientizados por nuestros colegas parlamentarios.

Por ello, invitaremos y captaremos la atención de los señores congresistas para que propongan iniciativas legislativas en la promoción de la investigación e innovación científica teniendo como punto de análisis y partida, la Ley 30309, que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vigente

¹ <http://elcomercio.pe/economia/mundo/peru-ocupa-puesto-71-128-paises-mas-innovadores-mundo-noticia-1924817>

² <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/314/3/RCE3.pdf>

³ http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150116_economia_corea_del_sur_razones_desarrollo_lf

a partir del 1 de enero de 2016, así como también la reciente Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), promulgada mediante Decreto Supremo N° 015–2016-PCM.

Desde el aspecto de fiscalización y control político, así como dijimos que vamos a luchar por que se otorgue un adecuado presupuesto a las entidades que difunden y dirigen nuestras políticas nacionales en promoción de ciencia, innovación y tecnología, también seremos los primeros en exigir cuentas sobre lo invertido y su eficacia y eficiencia en los resultados, donde sepamos cómo y quienes accedieron a los fondos concursables, beneficios tributarios, becas y otros incentivos, y cuál fue el beneficio concreto y material retribuidos al país al otorgar dichos incentivos y premios.

En el aspecto de representación, fortaleceremos la relación que debe haber entre la academia (universidades, centros tecnológicos) y el sector empresarial y fomentar que más centros de estudios apuesten por la investigación e innovación, y sus resultados puedan ser potenciados y materializados por la empresa, y donde el beneficio sea tripartido y compartido (Academia-Empresa-Estado).^{4 5}

Desde este aspecto continuaremos con realizar eventos y audiencias descentralizadas que recojan las preocupaciones, observaciones y propuestas para mejorar, tanto la legislación como las políticas nacionales, en materia de ciencia, innovación y tecnología. Este será uno de los pilares básicos de nuestro plan de trabajo.

Con miras al bicentenario y al futuro, es que en esta gestión empezaremos a cambiar paradigmas a fin de que la innovación tecnológica e inventiva científica se consoliden como futuras fuentes del progreso social y económico del país. En este punto, siempre es pertinente recordar que en el futuro el recurso económico básico ya no será el capital ni la explotación de bienes naturales, sino es y será el conocimiento.

Sala de comisiones, 24 de agosto de 2016

⁴ http://elcomercio.pe/ciencias/investigaciones/falta-produccion-conocimiento-peru-dramatica-noticia-1867921?ref=flujo_tags_214143&ft=nota_7&e=titulo

⁵ http://elcomercio.pe/ciencias/investigaciones/casi-50-peruanos-sabe-poco-sobre-ciencia-y-tecnologia-noticia-1843202?ref=flujo_tags_214143&ft=nota_10&e=titulo

INTEGRANTES

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 11 de agosto del 2016 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2016-2017 quedando conformada la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología de la siguiente manera:

	APELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
	<u>Yuyes Meza Juan Carlo</u>	FUERZA POPULAR	Presidente
	<u>Zeballos Patrón Horacio</u>	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Vicepresidente
	<u>Elías Ávalos Miguel Ángel</u>	FUERZA POPULAR	Secretario
	<u>Villavicencio Cárdenas Francisco Javier</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>García Jiménez Maritza Matilde</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>Dipas Huamán Joaquín</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>Canzio Álvarez Mario José</u>	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Titular
	<u>Segura Izquierdo César Antonio</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>Fujimori Higuchi Kenji Gerardo</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>Vieira Portugal Roberto Gamaniel</u>	NO AGRUPADOS	Titular

	<u>Guía Pianto Moisés Bartolome</u>	PERUANOS POR EL KAMBIO	Titular
	<u>Mamani Colquehuanca Moisés</u>	FUERZA POPULAR	Titular
	<u>Reátegui Flores Rolando</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
	<u>Bocangel Weydert Guillermo Augusto</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
	<u>Ochoa Pezo Édgar Américo</u>	FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	Accesitario
	<u>Lazo Julca Israel Tito</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
	<u>Sarmiento Betancourt Freddy Fernando</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
	<u>Gonzales Ardiles Juan Carlos Eugenio</u>	FUERZA POPULAR	Accesitario
	<u>Sheput Moore Juan</u>	PERUANOS POR EL KAMBIO	Accesitario
	<u>Herrera Arévalo Marita</u>	FUERZA POPULAR	Accesitaria

BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal del presente Plan de Trabajo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política (Artículo 14, segundo párrafo)
- Reglamento del Congreso de la República del Perú
- Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Innovación y Tecnología.
- Acuerdo Nacional (vigésima política de Estado)

- Plan Bicentenario al 2021 (DS 054-2011-PCM)
- Agenda de Competitividad 2014-2018
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y Desarrollo Humano 2006-2021 (DS 001-2006-ED)
- Ley 30309, que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vigente a partir del 1 de enero de 2016
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), promulgada mediante Decreto Supremo N° 015-2016-PCM.

OBJETIVOS

Objetivos generales

- Legislar para fomentar y consolidar el conocimiento, investigación científica e innovación tecnológica para que sean herramientas del desarrollo del mercado productivo y la inserción competitiva del Perú en la economía mundial.
- Promover acuerdos entre las universidades como centros de investigación científica y las empresas para formar asociaciones público-privado u otras acordes a su naturaleza, para la promoción de la investigación científica e innovación tecnológica.
- Realizar el control político y de fiscalización sobre las entidades que tienen la encargatura de dirigir, planificar, promover y aplicar las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e investigación. Este control político y fiscalización se realizará de forma preventiva, concurrente y permanentemente.

Objetivos específicos

- Lograr el compromiso que los once (11) miembros titulares de nuestra comisión, presenten una (1) iniciativa legislativa para fortalecer el marco legal que permita impulsar al sector ciencia, innovación y tecnología, la investigación científica, propiciando la elevación de los estándares de calidad y productividad.
- Organizar eventos académicos y audiencias descentralizadas en los temas de ciencia, innovación y tecnología, en todos los niveles de gobierno, de acuerdo al marco legal vigente; promoviendo la generación de pequeñas y medianas empresas con base tecnológica.
- Evaluar y proponer medidas legales para la efectiva implementación y eficacia del Sistema Nacional de Ciencia y tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); que de acuerdo al propio CONCYTEC es “débil e ineficiente”.⁶

⁶ <http://elcomercio.pe/economia/peru/estos-son-seis-grandes-problemas-sector-cti-peru-noticia-1895714>

- Fiscalizar los programas que implementa CONCYTEC, así como las actividades realizadas por el CEPLAN respecto a la prospectiva en CTI, al INDECOPI respecto a la propiedad intelectual, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) respecto a la cooperación en tecnología, y otras entidades relacionadas a nuestra competencia y especialidad.
- Fortalecer las normas que mejoren la excelencia de los investigadores de la ciencia innovación y tecnología.
- Seguimiento a la implantación del artículo 31° de La Ley Universitaria N° 30220 que establece que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de al menos, un instituto de investigación que incluya una o más unidades de investigación.
- Control preventivo a organismos y entidades que utilizan y manejan herramientas tecnológicas

ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Elaborar propuestas legislativas, eventos y propuestas de política nacional, regional y local que propendan a eliminar o disminuir las principales problemáticas identificadas en los temas de promoción del conocimiento, innovación tecnológica e investigación científica. Los cuales son:

- La insuficiente masa crítica de investigadores y recursos humanos calificados, que implica no contar con un adecuado sistema para atraer y retener talentos.
- La investigación científica y desarrollo tecnológico no están acordes con las necesidades sociales del país y no aportan a su desarrollo real.
- Los centros de investigación científica de las universidades e institutos tecnológicos no tienen un real vínculo de cooperación con las empresas. Se mantiene aún el paradigma de que la ciencia y sus aportes deben beneficiar al país y no deben tener un fin lucrativo. Ello desincentiva la participación de los privados.

FUNCIÓN LEGISLATIVA

Elaborar el pre dictamen de los proyectos de ley competencia de la Comisión, los cuales serán remitidos con una anticipación no menor de 48 horas, a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.

FUNCIÓN REPRESENTACIÓN

Reconocer públicamente el esfuerzo de los investigadores, de todos los niveles, escolar, universitario y empresarial, para fomentar el desarrollo de la ciencia, la innovación y tecnología.

Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.

Convocar y mantener una articulación estrecha y permanente con los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones concretas a implementar para el desarrollo de la ciencia, innovación y tecnología.

CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Convocar a los ministros, otros funcionarios y representantes de instituciones públicas y privadas cuando resulte conveniente a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, asimismo a los rectores de las universidades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

Se buscará y priorizará que los eventos y audiencias sean co-organizados con universidades, centros o institutos tecnológicos para difundir sus actividades en investigación científica, así como en la celebración de acuerdo o convenios con empresas, en los que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología sirva de eficaz intermediario.

GRUPOS DE TRABAJO

Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, para lo cual se designarán a sus integrantes y establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

Se propondrá que cada grupo de trabajo presente, obligatoriamente, un (1) proyecto de ley, firmado por todos sus miembros, relacionado al tema objeto de su tema de trabajo. Esta propuesta será puesta a votación en la sesión en la que se cree el grupo de trabajo.

1. Para el estudio del agua y la reforestación de Bosques

SESIONES Y HORARIO

Se realizarán las sesiones ordinarias los días miércoles, a las quince horas. Sesiones extraordinarias cuando así lo requiera la Presidencia de la Comisión o la mayoría del número legal de miembros titulares.